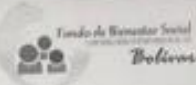


Código:	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA	
Versión: 1.0	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
Fecha: 17-11-2017	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
Página 1 de 5	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION No.010	

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Ley la 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, marco legal aplicable a la gestión contractual del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar y demás normas que las modifiquen, adiciones o aclaren.

CONSIDERANDO

Que el director del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en cumplimiento de las funciones administrativas que le corresponden, se realizó el Contrato de Prestación de Servicios No. CDPS-004-2023 a favor de FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO, con NIT. 900934103-3, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2023, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Y EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - PARA LA VIGENCIA 2023", se estableció lo siguiente:

A. GARANTIA UNICA:

El contratista constituirá a favor del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, una garantía a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el Decreto 1082 de 2015 (esto es, póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endose en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía), de la siguiente manera:

B. CUMPLIMIENTO:

Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

C. CALIDAD DEL SERVICIO

Respalda la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Respalda el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, que debe cumplir el contratista durante la ejecución de su contrato, en cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas.

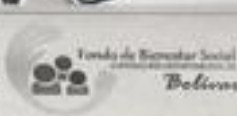
Parágrafo 1: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual termino. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

Que el interesado contratista, en cumplimiento de lo anterior, presente la garantía de cumplimiento a entidades estatales a través de la póliza No. CG-1043031, anexo - 0 de fecha 13 de Marzo de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios CDPS-004-2023, de fecha Marzo 09 de 2023.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

Edición: 1.0
Fecha: 17-11-2017
Página 2 de 5

**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
ACTO ADMINISTRATIVO
RESOLUCION No.010



Que revisadas las pólizas de seguros emitidas por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, con Nit. 860037013-6, constituidas por el contratista a favor del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Contrato de Prestación de Servicios CDPS-004-2023		CARACTERISTICAS DE LA POLIZA No. CG-1043031 Anexo - 0	
Tomador: Fundación Unidos Por Un Sueño Colombiano Nit 900934103-3		Tomador: Fundación Unidos Por Un Sueño Colombiano Nit 900934103-3	
Asegurado: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar Nit 900.834.055-9		Asegurado: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar Nit 900.834.055-9	
Beneficiario: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar Nit 900.834.055-9		Beneficiario: Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar Nit 900.834.055-9	
Amparos:		Amparos:	
Cumplimiento del contrato - 10%:	a) Valor asegurado: \$ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024	Cumplimiento del contrato - 10%:	a) Valor asegurado: \$ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024
Prestaciones Sociales - 05%:	a) Valor asegurado: \$ 12.400.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/12/2026	Prestaciones Sociales - 05%:	a) Valor asegurado: \$ 12.400.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/12/2026
Calidad del servicio - 10%:	a) Valor asegurado: \$ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024	Calidad del servicio - 10%:	a) Valor asegurado: \$ 24.800.000,00 pesos b) Vigencia: 10/03/2023 al 21/04/2024

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. CDPS-004-2023 y según las prescripciones legales es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

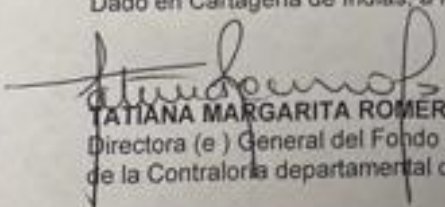
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza única de seguro de cumplimiento No. CG-1043031 - Anexo -0 de fecha Marzo 13 de 2023, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, con Nit. 860037013-6, para garantizar el objeto del contrato suscrito con la Fundación Unidos Por Un Sueño Colombiano con NIT. No. 900934103-3, representado legalmente por WILLIAM LUIS CANCIO BARRIOS, con cedula de ciudadanía No 73.164.991, tal como se estableció en el contrato de prestación de servicios CDPS-004-2023, de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II y agréguese una copia al expediente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los Trece (13) días del mes de Marzo del 2023.


TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Directora (e) General del Fondo de Bienestar Social
de la Contraloría departamental de Bolívar.

Elaborador por: Director general asignado	Revisador por:	Aprobado por: Junta Directiva
--	----------------	----------------------------------